



Vigencia del

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Coordinación de Fraccionamientos

del

2025

05

Licencia de Construcción

AGOSTO

de



LF/0634/25

Fecha de expedición 27/08/2025

		encia del		de AGOS		2025 al	05	de AGO	STO del	2026	
the state of the s	inscripciór				ropiedad	a sale	(Clave cata	stral	(1824 - 17 - 1824	
Bajo no.	Tomo	Día	Mes	Año	Z. reg.	Tipo Co	ng. Reg.	Mza.	Lote N	livel Depto.	
6804	341	23	07	21	17						
Calla					Ubicación	de la obra					
Calle:	SAIT BEITIONS			Manzana(s):					43-A		
Lote(s):				30							
Número(s) o	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T					280					
Fraccionami					HACI	ENDA LA PARR	OQUIA				
Localidad / N		VI	ERACRUZ,	VERACRUZ	Z	Superficie e	scriturada:		75.000 m2		
Boleta predi	al:	2				Tipo de lote	:	UN	IFAMILIAR		
				Datos	del propie	tario o posee	dor				
Nombre:					FERNA	NDO CORS DIA	Z				
Domicilio:			0	RIZABA 172-	A IGNACIO	ZARAGOZA, VEF	RACRUZ. VER	ACRUZ			
				Ca	aracterístic	as de la obra					
Aut	torizaciones	s solicitada:	S			Ordenamient	o territorial	y datos e	specíficos		
X Obra nu	neva	76.600) m2	Licencia	de uso de si	uelo: DOPDU/SI	DDU/OT/US/2	124/2025	Fecha	10/01/2025	
- Amplia	ción		m2	Folio(s)	de alineamie	nto(s):		698/	25		
- Regularización m2			Fecha de	e otorgamie	nto: 05/08/	2025 Viv	iendas auto	rizadas:	1 vivs.		
- Revalidación m2			Superfic	ie de constru	ucción autorizad	da:	76	5.600 m2	a		
X Barda 2.730 ml			Superficie de construcción existente:								
- Alberca m3			Tipología de la edificación a construir:								
- Cambio de proyecto m2				1 VIV. CASA HABITACIÓN DE 76.60 M2							
Resol	utivo de imp	acto ambient	al	NA.			118	NA.			
Oficio No.:	IRA/MIA-0	45/2018		Número de niveles autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL							
Dependencia	a:	SEDEMA		Altura máxima sobre nivel de banqueta: 6.00 m							
Dicta	amen de desa	arrollo urbano	0	Coeficiente de ocupación de suelo por prototipo:							
Oficio No.:				JIL JIL		L JIL	C.O.S. 47.7	73%			
Números	Lotificacione	es/Relotificac	iones	Número de cajones según proyecto: 1 POR VIVIENDA							
_otificación:					Refere	encia al recibo d	e pago de los	derechos	orrespondiente	es	
Relotificación: DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1756/2021				Folio de pago: 20250805/28/00060					Fecha: 05/08/2025		
Resolutivo protección civil				Importe total del pago:				\$ 4,969.00 M.N.			
Oficio No.:	SPC/DGPY	'R/VYR/D-012/2	024	Licencia(s) anterior(e	5):					
				Datos	s de perito	s responsable	S				
	Perit	o responsal	ble de ob	ra Perito co				rresponsable de obra			
Nombre:	ING. A	VDRES HERN	ANDEZ B	ALTAZAR		Diseño	Nombre:	ARQ. A	BRAHAM MOTA NA	VARRO	
Cédula profe	EN B SALES	h. AVUNTANIANI	215			Arquitectónico	Ced. Prof.;	2421744	Reg. Mpal: p	CRO-ARQ-MONA-002	
Registro mur	icipal	PROPERTY	A-049-11			Cálculo	Nombre:	ING. JUA	N DE LA CRUZ SOTO	SABINO	
Registro S.S.A	.00 Sance	08-55	V- 0 35			Estructural	Ced. Prof.:	3492906	Reg. Mpal:	PCRO-EST-SOSJ-006-	
686	one can be remembered and					Diseño	Nombre:	ING. UL	ISES CERVANTES ES	PINOSA	
	pt 100	CIÓN DE	COURT OF THE PERSON OF THE PER			Instalaciones	Ced. Prof.:	1219600	Reg. Mpal:	PCRO-INS-CEEU-012-	
		RROLLO			Sello mu	ınicipal					
		BANO	-				•				
alla alla	ACTION OF THE PARTY AND THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN	CHARLES CHARLES AND ALTERNATURE	-	Arq. J	ulio César	Torres Sánchez	Z.				
				Director de	Obras Públic	as y Desarrollo Urb	oano.				
					Auto	rizó					
	Mtra. Marilu	uz Adriana A	Arroyo Ar	riola.			L.A.E An	ibal Matur	ano Ramírez.		
manufacture of the second	Subdire	rora de Desarro	ollo Urbano			33	1996		cionamientos.		
		Vo.Bo.		11 11				Elaboró		an an	
/alida tu docu	umento en: h	ttps://desarro	ollourband	o.veracruzm	nunicipio.go	b.mx/sigver/val	ida/		Códio	o: 52818b83	

Eliminados 03 renglones. Fundamento legal en el artículo 115 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XX1; 20 Fracción VI; 85,97,101 Y 104 de la Ley 250 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 10,11,12 de la Ley 251 de la materia; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Octavo, Noveno. Trigésimo Octavo, En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativo. Se suprimieron (cuenta predial, código QR).

Fundamentos

1. Todas las acciones que transformen el estado actual o natural de cualquier predio, mediante obras o instalaciones, dentro del territorio municipal estará sujeto a la a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

2. En todas las obras en proceso de construcción durante la ejecución de ésta deberá mantener copia de la licencia de construcción y planos autorizados, de la bitácora y lona de obra, los cuales deberán estar a disposición de los supervisores del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 142 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de

Veracruz, Ver.

3. Las licencias de construcción para usos habitacionales de los fraccionamientos y las concernientes al régimen en propiedad de condominio de los mismos, en materia de vivienda en serie, se expedirán en términos los artículos 68 al 77 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.; a falta de norma expresa en materia de construcciones se aplicará supletoriamente las establecidas en el artículo 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

4. Tratándose de construcciones de prototipos seriados de vivienda, la solicitud de licencia de construcción y sus planos respectivos, además de la firma del Perito Responsable de Obra el Proyecto Ejecutivo a registrar, deberá ser validado por los Peritos Corresponsables de Obra de cada especialidad, así como anexar la constancia de su inscripción en el registro municipal de peritos, en términos los artículos 69 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., y 44, 45, 54, 63 y 63 Bis del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

5. Las funciones de los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, para las construcciones en las que hayan otorgado su respectiva responsiva, quedara sujeto a lo establecido en los artículos 47 Bis, 48, 49, 50 y 54 del Reglamento para Construcciones Públicas y

Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

6. Con fundamento en el artículo 49 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se establecerán los casos en que serán sancionados los Peritos Responsables y Corresponsables de Obra por infracciones a las disposiciones contenidas en los ordenamiento que menciona el artículo 7 del reglamento en cuestión; asimismo, la Dirección, a través de la comisión dictaminadora del municipio, podrá determinar la suspensión de los efectos del registro de Perito Responsable de Obra y Perito Corresponsable de Obra, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

7. El carácter y propósito de esta licencia de construcción NO constituye autorización para cambio de uso de suelo, subdivisión de predios, construcciones fuera de alineamiento, construcciones fuera del área privada, invasión de predios colindantes o áreas verdes y demás que no sean acreditables de posesión, toda vez que únicamente autoriza la construcción de obra pública y privada en términos los artículos 6 y 2, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.